



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
GERENCIA MUNICIPAL

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 08-2017-MDLP/GM**

La Punta, 18 de enero de 2017

**VISTO:**

El Informe N° 029-2017-MDLP-OGA/ULBP de fecha 18 de enero de 2017, remitido por la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, dependiente de la Oficina General de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

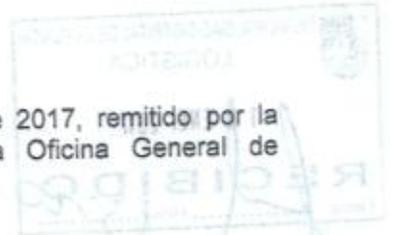
Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 001-025-2016 de fecha 27 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de La Punta para el Ejercicio Fiscal 2017, el mismo que fue promulgado con Resolución de Alcaldía N° 129-2016-MDLP/AL de fecha 28 de diciembre 2016, por el monto de S/. 20'799,545.00 (Veinte Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles);

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, establece que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicarse en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, a través del Memorando N° 037-2017-MDLP/OPP del 18 de enero de 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que la información de gastos en bienes y servicios, remitida por la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, se encuentra comprendida en los créditos presupuestales aprobados. En ese sentido, emite disponibilidad presupuestal por S/. 3'020,381.16 (Tres Millones Veinte Mil Trescientos Ochenta y Uno con 16/100 Soles) en la fuente de financiamiento 02 Recursos Directamente Recaudados del Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados en el Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal; Rubro 08 Impuestos Municipales y Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, con Informe N° 029-2017-MDLP-OGA/ULBP del 18 de enero de 2017, la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, con el visto de la Oficina General de Administración, hace de conocimiento que ha efectuado la consolidación de los bienes, servicios y obras, en función a las metas programadas por cada una de las Unidades Orgánicas conformantes de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de La Punta para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que fueran incluidos en sus respectivos cuadros de necesidades y que se encuentran inmersos en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Señala, además, que los procesos de selección incluidos en él, guardan relación con la disponibilidad presupuestal establecida en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2017;



18 ENE 2017

18 ENE 2017

18 ENE 2017

REGISTRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
GERENCIA MUNICIPAL

PAG. 02 DE LA RES. N° 08-2017-MDLP/GM

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con el visto de la Oficina General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2015-MDLP-ALC del 10 de abril de 2015;

**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Punta para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme al detalle contenido en el formato correspondiente establecido por el OSCE, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, del OSCE dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta.



**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de La Punta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
CPC. Juana Rosa Cervero Velaochaga  
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:  
- Oficina General de Administración  
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
- Oficina de Asesoría Jurídica  
- Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales



AL NOMBRE DE LA ENTIDAD:

CÓDIGOS:

PLAQUEO:  
Para generar el listado 206, para el SEGEPRIS, según el artículo 21 de la Ley 271.

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO AUT. EXAMEN C.T.U.L. = Si está otorgado

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

UNIDAD EJECUTORA:

SECTOR:

PROYECTO:

FECHA DE EJECUCIÓN:



Main table with columns: N.º, ÍTEM, TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN, INTERÉS, TIPO DE PROCESO, TIPO DE CONTRATACIÓN, N.º, ÍTEM, AVEL, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, TIPO DE CUENTA, TIPO DE MONEDA, TIPO DE MONEDA, UNIDAD DE MEDIDA, DATOS ÚNICOS DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, GRUPO DE UBICACIÓN, FECHA DE PRESENTACIÓN, FECHA DE SELECCIÓN, ORGANISMO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIVISIÓN DEL PAC POR LAS FUENTES FINANCIERAS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
GERENCIA MUNICIPAL

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 74 -2017-MDLP/GM**

La Punta, 28/06/17

**VISTO:**

El Informe N° 319-2017/MDLP/OGA/ULBP, presentado el 26 de junio de 2017, por la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, dependiente de la Oficina General de Administración y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 008-2017-MDLP/GM de fecha 18 de enero del 2017, modificada por Resolución de Gerencia Municipal N° 061-2017-MDLP/GM del 11 de mayo del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Punta para el Ejercicio 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2017-MDLP/GM de fecha 29 de mayo del 2017, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Remodelación de las Oficinas Administrativas en Palacio Municipal, Distrito de La Punta, Callao, Callao", cuyo presupuesto es de **S/. 161,310.84 (Ciento Sesenta y Un Mil Trescientos Diez con 84/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por contrata;

Que, a través de Requerimiento N° 2017-02791, recibido por la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales el 14 de junio de 2017, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita la contratación de persona natural o jurídica para la ejecución de la Obra: "Remodelación de las Oficinas Administrativas en Palacio Municipal, Distrito de La Punta, Callao, Callao", por un valor referencial de S/. 161,310.84 (Ciento Sesenta y Un Mil Trescientos Diez con 84/100 Soles), el mismo que se enmarca dentro de un proceso de Adjudicación Simplificada, por lo que resulta necesario la inclusión de este nuevo proceso de selección;

Que, según Memorando N° 357-2017-MDLP/OPP del 14 de junio del 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que se realizaron coordinaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas para la codificación de la referida inversión marginal para el registro y aprobación de la estructura programática respectiva, en vista que la MDLP ha sido el primer gobierno local en solicitar este procedimiento. En ese sentido, se remite la certificación de crédito presupuestal aprobada por S/. 161,310.84 (Ciento Sesenta y Un Mil Trescientos Diez con 84/100 Soles), de acuerdo con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002455;

Que, a continuación, mediante el Informe N° 319-2017-MDLP-OGA/ULBP de fecha 26 de junio de 2017, la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales señala que es necesario modificar el "Plan Anual de Contrataciones del año 2017" a efectos de incluir la Adjudicación Simplificada de la ejecución de la Obra: "Remodelación de las Oficinas Administrativas en Palacio Municipal, Distrito de La Punta, Callao, Callao", planteando un valor referencial de S/. 161,310.84 (Ciento Sesenta y Un Mil Trescientos Diez con 84/100 Soles), al amparo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, de conformidad con el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
GERENCIA MUNICIPAL

**PAG. 02 DE LA RES. N° 74 -2017-MDLP/GM**

Estando a lo expuesto, con el visto de la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2015-MDLP-ALC del 10 de abril de 2015;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** **APROBAR** la Modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Municipalidad Distrital de La Punta para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2017, de la siguiente manera:

**INCLUYENDO:**

Proc. ID	Descripción	Tipo de proceso	Cant. ítems	Valor estimado	Fecha tentativa
20	Remodelación de las Oficinas Administrativas en Palacio Municipal, Distrito de La Punta, Callao, Callao Objeto: Obra <b>Lugar de ejecución: PROV. CONSTITUC. DEL CALLAO / PROV. CALLAO / LA PUNTA</b>	AS	1	<b>S/. 161,310.84</b>	07/2017

**Artículo Segundo:** **ENCARGAR** a la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales la publicación en el **SEACE** (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) del OSCE del Plan Anual modificado a que se refiere el artículo precedente y el documento que lo aprueba, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo Tercero:** **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones la publicación del Plan Anual modificado a que se refiere el Artículo Primero y el documento que lo aprueba en el Portal Institucional.

**Artículo Cuarto:** **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de La Punta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

.....  
CPC. Juana Rosa Caveró Velaochaga  
GERENTE MUNICIPAL (e)



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A ENTIDAD :  
 B AÑO : 2017  
 C RUC : 2011375900

D UNIDAD EJECUTORA :  
 E INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :  
 F RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

G GOBIERNO LOCAL :  
 H PARA SENALAR EL ARCHIVO XML, ENTRA EL SIGUE Problema CTRL + Q  
 I En las columnas con encabezados así: presión CTRL + N para obtener datos

J ENTIDAD DE COMPRA O SELECCION DE COMPRA O SELECCION DE CONTRATACION O ENCOMIENDA :  
 K TIPO :  
 L TIPO DE PROCESO :  
 M OBJETO DE CONTRATACION :  
 N ANTECEDENTE :  
 O DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE :  
 P DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR :  
 Q CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - IEP (Interiores)

ENTIDAD DE COMPRA O SELECCION DE COMPRA O SELECCION DE CONTRATACION O ENCOMIENDA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - IEP (Interiores)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	DEPA	PROV	DIST	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	FECHA DE PRESENTA DE LA CONVOCATORIA	FECHA DE PRESENTA DE LA SELECCION	ORDENO EN LAS CONTRA TACIONES			
1 - Por proceso de selección	27 - Ajustador Simple/Usado	3 - OBRAS				ELECCION DE OBRA, RECONSTRUCCION DE LAS MURAS, CANTON DE LA PUNTA, CALLES 199 MUNICIPAL, CANTON DE LA PUNTA, CALLES 199	727-120228170	42 Unidad	1	1. Nuevo Soles	1.00	5 161 102 84	07	01	05		7 - Julio	1 - Julio	357 - San Mateo de LONDOÑO Y BENEZ	357 - San Mateo de LONDOÑO Y BENEZ	357 - San Mateo de LONDOÑO Y BENEZ	357 - San Mateo de LONDOÑO Y BENEZ

UNIDAD DE MEDIDA

